Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

03 AGO 2021

Ing. ANDREA YEGROS
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

MEMORANDUM

GCE 62.720.....UPD/TAE 040/2021

Para	:	Lic. Rose Marie Medina, Gerente de Comercio Exterior.
De	:	Lic. Samantha Chaparro, Jefa Int. Dpto. Téc. Adm. y Estadístico
Referencia	:	**Solicitud de ampliación al Contrato PR/DL N° 87/2020 – Cobertura de Seguros**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 30 de julio de 2021

Me dirijo Usted, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contratación, a los efectos de solicitar una ampliación al **Contrato PR/DL N° 87/2020**, de fecha 10/agosto/2020, suscripto con la Aseguradora PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGURO., por las razones que paso a exponer:

1) Antecedentes

En fecha 10 de agosto de 2020 se suscribió el Contrato PR/DL N°87/2020, ID N°380.792, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de cobertura de seguros para PETROPAR.

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta las 00:00 horas del día **10/agosto/2021**.

2) Fundamentación de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios de cobertura de seguros para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por esta Gerencia, ameritan *una extensión de la vigencia del plazo por **36 días hasta** el 15/setiembre/2021*, monto total para el período mencionado por valor de GS. 435.238.125 únicamente en la Sección Cobertura de Seguros Incendio de Existencia, teniendo en cuenta el siguiente detalle y Secciones:

Sección	Monto Adjudicado - Gs	Total Utilizado / Comprometido Aprox.	Saldo Disponible aprox a la fecha	10% del Monto del Contrato Vigente	Saldo más adenda
Sección Cobertura de Seguros Incendio de Instalaciones	**3.688.163.850**	**3.317.280.860**	**370.882.990**	0	370.882.990
Sección Cobertura de Seguros Incendio de Existencias	**4.352.381.245**	**2.132.666.810**	**2.219.714.435**	435.238.125	2.654.952.560
Sección Cobertura de Seguros Transporte Fluvial	**675.006.818**	**326.743.494**	**348.263.324**	0	348.263.324
				435.238.125	

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

GCE 62.....UPD/TAE 040/2021

Las secciones de Incendio de Instalaciones y Cobertura de Seguros de Transporte Fluvial cuentan con suficiente saldo para los 36 días solicitados.

El monto total solicitado de ampliación de PR/DL N° 87/2020, no supera el límite de ampliación del 10% reglamentado por la DNCP.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el mencionado contrato, a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

Es necesario considerar, que los tiempos ejecutados para la realización de los diferentes procesos, fueron afectados sustancialmente por la pandemia, por la cual el factor humano de los diversos sectores de la empresa, se vio obligado a reorganizar sus funciones y, consecuentemente, la elaboración de informes requeridos para este llamado.

Es importante considerar, que nuestra Carta Orgánica Ley N° 1.182/85, en su artículo 56 establece lo siguiente: "Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país deberán estar asegurados en Compañías Nacionales de Seguros, con Reaseguros a satisfacción de la Empresa", por tal motivo, es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

En consecuencia, se solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la ***extensión de la vigencia del plazo contractual de 36 días a partir del 11/agosto/2021***, por el monto mencionado, por las cuestiones arriba referidas, salvo que existan impedimentos de orden legal o administrativo para dicho efecto.

3) Se remite la ejecución del Contrato en forma detallada, en una planilla anexa.

4) Se adjunta consulta realizada a la Dirección Financiera sobre la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el aumento de monto del Contrato de referencia.

Atentamente,

Lic. Samantha R. Chaparro
Jefe Dpto. Téc. Adm. y Estadístico
PETROPAR

Ampliación a contratos de PANAL PR-DL N° 86/20 y PR/DL N°335/21

Juan Walberto Rafael Britos Granada

vie 30/07/2021 11:24 a.m.

Para: Samantha Chaparro <schaparro@petropar.gov.py>; Fredy Cesar Nunez <fnunez@petropar.gov.py>;

Cc: Rosemarie Medina <romedina@petropar.gov.py>; Patricia Davalos <pdavalos@petropar.gov.py>;

Buenos dias,

Respecto a su consulta, y verificando los OG 264 y 448 incluidos en los ID 381433, 394813 y 380792, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para las adendas solicitadas; a la vez se menciona, que se debera prever para los siguientes llamados la ampliacion solicitada.

Atentamente;

Lic. Juan W. Britos Granada
Jefe Int. Dpto. Presupuesto
Dirección Financiera
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Chile 753 c/ Haedo, Asunción – Ed. Centro Financiero P 12º
Tel: +595 21 448 503
www.petropar.gov.py

De: Samantha Chaparro
Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 2:46 p.m.
Para: Fredy Cesar Nunez; Juan Walberto Rafael Britos Granada
Cc: Rosemarie Medina; Patricia Davalos
Asunto: Ampliación a contratos de PANAL PR-DL N° 86/20 y PR/DL N°335/21

Estimados, buenas tardes:

Por sus buenos oficios, solicito nos comuniquen la disponibilidad Presupuestaria para Ampliación de:

9.863 % al Contrato de Panal PR/DL 86/20, CC - LP25006-20-190634, ID 381.433, para los Ítems:
ITEM 4: Sección Cobertura de Seguros Móviles y Embarcaciones
ITEM 6: Sección Cobertura de Seguros Resp. Civil Compr.
ITEM 7: Sección Cobertura de Seguros Robo/Manejo de Valores Caja Fuerte
ITEM 8: Sección Cobertura de Seguros Resp. Civil en EESS
ITEM 9: Sección Cobertura de Seguros Equipamiento para Laboratorio Móvil

20 % Contrato de Panal PR/DL 335/21, CC - CD-25006-21-201125, ID 394.813, para la sección: